

## Plantea Nulidad

CODEMANDADO SE PRESENTA. INFORMA. PLANTEA NULIDAD.

Señor Juez:

... , abogado, T° . . , F° . . del C.P.A.C.F. (CUIT . . . en mi carácter de letrado apoderado de . . . constituyendo domicilio procesal en la calle . . . Zona de notificación nro. . . , y domicilio electrónico . . . en los autos caratulados ? . . c/ . . s/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441?, (Exp. Nro. . . a V.S. se presenta y respetuosamente dice:

### I. PERSONERÍA

Que tal como surge del testimonio de Poder General que adjunto en copia autorizada para su agregación a estas actuaciones, soy apoderado de . . . , D.N.I. . . , con domicilio en la calle . . . , y cuyos demás datos surgen del instrumento acompañado, los que doy por reproducidos en este acto.

Declaro bajo juramento que la procura acompañada se encuentra vigente a la fecha de esta presentación.

### II. ASAMBLEA Y NUEVO DIRECTORIO Y DOMICILIO

En los autos caratulados . . . , se ha solicitado y se ha dispuesto la convocatoria judicial de una Asamblea de accionistas de . . .

En el marco de dicha Asamblea, se ha removido al suscripto como presidente de esa sociedad, y se ha designado a los nuevos integrantes del órgano de administración de esa entidad.

En efecto, de acuerdo con lo que surge de las constancias que fueran agregadas a las actuaciones precedentemente mencionadas, en la Asamblea realizada el 7 de julio de 2015, se resolvió remover al Directorio de la empresa en su totalidad, y designar como Presidente a . . . quien constituyó con domicilio especial en . . .

De las constancias obrantes en esas actuaciones se desprende que lo resuelto en dicha Asamblea se encuentra debidamente inscripta en la Inspección General de Justicia.

Asimismo es importante poner de resalto que el suscripto ha comunicado a la actora, por carta documento, que el domicilio en el que pretende efectuar notificaciones a la sociedad mencionada . . . corresponde al suscripto, quien ya no tiene vínculo con dicha entidad.

### III. PLANTEA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO

Vengo por el presente a plantear la nulidad de todo lo actuado, con fundamento en los argumentos que se exponen a continuación.

La intimación prevista por el artículo 53 de la ley 24.441 constituye un acto trascendental ya que le concede al obligado la última oportunidad redimir la mora y pagar lo debido y habilita la etapa judicial a la que refieren los artículos 54 y 55 de la norma citada, por lo que su examen debe ser riguroso por hallarse en juego el debido respeto por la defensa en juicio (CNCiv., Sala I, 22/5/07, ?LLOYDS TSB BANK PIC c/ RIMOLDI, Victor Ramiro s/ EJECUCIÓN ESPECIAL?).

En el caso concreto de marras, en la intimación que el pretense acreedor remitiera en los términos del art. 53 de la ley 24.441, no se indicó en forma clara, precisa y concreta cuál es el importe de la deuda que se invoca, sino que se limita a señalar el importe del capital original, y de ciertos pagos posteriores a la fecha de mora.

En este orden de ideas mal puede realizarse el pago que obste a la ejecución que en aquel entonces se invocaba en la misiva mencionada, y que ahora se ha promovido, si no se indica concretamente cuál es el importe que ?a criterio del accionante-se adeuda. Es por ello que se contestó en su oportunidad esa carta documento, rechazando los términos de la misma y manifestando que ?...Los mismos constituyen un ardid que ud. mismo no puede desconocer. Es que en la misma no se indica en forma clara, precisa y concreta cuál es el importe de la deuda que me atribuye, sino que se limita a señalar el importe del capital original, y de ciertos pagos posteriores a la fecha de mora que se sindicó en la misiva de referencia.

En este orden de ideas mal puede realizarse el pago que obste a la ejecución que ud. invoca, si no se indica concretamente cuál es el importe que ?a su criterio- se adeuda. Como corolario de lo expuesto lo intimo a que se abstenga de promover la ejecución que invoca. A todo evento, lo hago responsable de los daños y perjuicios que dichos actos me ocasionen, a cuyos efectos promoveré las acciones legales correspondientes. Asimismo le hago saber que no soy el actual Presidente de . . . S.A., como así también que dicha sociedad no tiene más el domicilio en . . . ?.

Cuadra señalar que para acoger favorablemente la nulidad de un acto, es necesario que exista un vicio formal o ineficacia del acto, un interés jurídico protegible, falta de culpabilidad y que no se haya convalidado lo actuado (art. 172 y 173 del Código Procesal).

Es que la nulidad procesal referida a las formas del proceso, tiende a asegurar la defensa en juicio de las personas y sus derechos, los que podrían verse lesionados por inobservancia de las mismas, privándose de sus efectos en caso de ausencia de las formas exigidas expresa o tácitamente por la ley, siempre que se den las condiciones de admisibilidad antes enumeradas.

En este orden de ideas, configurándose en la especie los presupuestos que hacen a la procedencia de a nulidad invocada, corresponde hacer lugar a la misma, con expresa imposición de costas a la contraria.

#### IV. OFRECE PRUEBA

A efectos de acreditar los hechos invocados por mi parte ofrezco la siguiente prueba:

a) Documental:

Se acompaña como prueba la siguiente documentación:

- Carta documento remitida al Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Informativa:

a) Se libre oficio al Juzgado . . .para que remita ?ad efectum videndi et probandi? los autos caratulados . . .

b) Se libre oficio a la empresa a través de la cual se remitió la carta documento que le he remitido al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para que se expida respecto de la autenticidad de la misma.

#### V. RESERVA DE DERECHOS A INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL

En este acto, para el hipotético, supuesto e improbable caso que en la instancia ordinaria se desestime la pretensión incluida en este escrito, formulo expresa reserva de la cuestión federal,

como así también de acudir en la instancia procesal oportuna ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través del Recurso Extraordinario Federal, por la vía prevista en las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 48, puesto que en el sub lite se hallan en juego la interpretación y aplicación de normas de carácter federal o en su caso, por arbitrariedad de la Sentencia, invocando, a tal efecto, la doctrina elaborada en tal sentido por nuestro más Alto Tribunal de Justicia, toda vez que se hallan comprometidos principios, derechos y garantías de raigambre constitucional que se los vulneraría de manera flagrante, la garantía del debido proceso legal y el derecho de defensa en juicio de mi parte, consagrados y amparados en los artículos 18 y concordantes de la Constitución Nacional.

A ninguna de las partes les está vedado el acceso al Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, si se dan los supuestos de excepción previstos para la concesión del pertinente Recurso Extraordinario Federal, atento a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Constitución Nacional, a partir de los cuales se desprende que ninguna ley puede privar a las partes el acceso a la Corte Suprema ?para el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución y por las leyes de la Nación, con la reserva hecha en el inc. 12 del art. 75, y por los tratados con naciones extranjeras...?.

La decisión del legislador plasmada en la Ley 48, fue que todo pleito en el que se susciten cuestiones federales, debe arribar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación después de fenecer ante el órgano máximo de la judicatura local y este sería un caso apto ?en su caso-para ser conocido por la Corte según el artículo 14 de la Ley 48.

#### VI. PETITORIO

Por todo lo expuesto solicito que:

- 1.-Me tenga por presentado en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal indicado, como así también el domicilio electrónico indicado.
- 2.- Se tenga presente lo denunciado respecto del domicilio y los integrantes del Directorio de la codemandada . . .
- 3.-Se confiera traslado de la nulidad planteada, y oportunamente, se haga lugar a la misma, con expresa imposición de costas a la contraria.
- 4.-Se tenga presente la reserva de derechos a interponer el recurso extraordinario federal.
- 5.-Se agregue la documentación acompañada.

Proveer de conformidad que

Será justicia.